



Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "Ampliación Sierra de Yelbes", n.º 00705-10, en el término municipal de Medellín. (2008062043)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) denominado "Ampliación Sierra de Yelbes", n.º 00705-10 en el término municipal de Medellín, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito aluvial asociado al río Guadiana a su paso por el paraje conocido como "Las Tiritainas", en la parcela 9, del polígono 10, del término municipal de Medellín, junto a la Sierra de Yelbes, siendo el promotor Clasificados del Guadiana, S.L. La actuación afecta a Zona de Policía de Aguas del río Guadiana. El acceso se realizaría desde la carretera BA-142 que conduce a Yelbes. La superficie afectada sería 683.498 m² y el volumen de extracción 1.809.793 m³, considerando una profundidad de 3,3 metros en zona privada y 2 metros en zona de policía, sin sobrepasar el nivel freático en esta última zona. El periodo estimado de explotación sería 15 años y seis meses. El sistema de explotación sería el de gravera con arranque mecánico, carga en camiones y traslado hasta la planta de tratamiento que se localiza en una parcela contigua a la de extracción.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •